

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2011, ha sido aprobado el período de pago de los padrones fiscales del ejercicio 2011 que a continuación se detallan:

Tributo	Período de cobro
IMV	7 de marzo al 9 de mayo de 2011
T-Taxis	7 de marzo al 9 de mayo de 2011
T-Basuras	11 de abril al 13 de junio de 2011
T-Entrada/reserva espacios	11 de abril al 13 de junio de 2011
T-Aprovechamiento subsuelo	11 de abril al 13 de junio de 2011
T-Mesas y sillas	16 de junio al 16 de agosto de 2011
IBI naturaleza urbana	11 de julio al 16 de septiembre de 2011
IBI naturaleza rústica	11 de julio al 16 de septiembre de 2011
IBI características especiales	11 de julio al 16 de septiembre de 2011
T-Alcantarillado	11 de julio al 16 de septiembre de 2011
IAE	5 de septiembre al 7 de noviembre de 2011
Mantenimiento cementerio	5 de septiembre al 7 de noviembre de 2011

El cobro en período voluntario, al amparo de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, y 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será el señalado para cada uno de los tributos anteriormente transcritos y se podrá realizar en la Tesorería Municipal y entidades bancarias colaboradoras, entre las fechas anteriormente referenciadas y en los horarios habituales.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período de cobro a través de la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 3 de febrero de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/1.270/11)